

Capítulo octavo

ACOMPañAR, DISCERNIR E INTEGRAR LA FRAGILIDAD

291. Los Padres sinodales han expresado que, aunque la Iglesia entiende que toda ruptura del vínculo matrimonial «va contra la voluntad de Dios, también es consciente de la fragilidad de muchos de sus hijos»[311]. Iluminada por la mirada de Jesucristo, «mira con amor a quienes participan en su vida de modo incompleto, reconociendo que la gracia de Dios también obra en sus vidas, dándoles la valentía para hacer el bien, para hacerse cargo con amor el uno del otro y estar al servicio de la comunidad en la que viven y trabajan»[312]. Por otra parte, esta actitud se ve fortalecida en el contexto de un Año Jubilar dedicado a la misericordia. Aunque siempre propone la perfección e invita a una respuesta más plena a Dios, «la Iglesia debe acompañar con atención y cuidado a sus hijos más frágiles, marcados por el amor herido y extraviado, dándoles de nuevo confianza y esperanza, como la luz del faro de un puerto o de una antorcha llevada en medio de la gente para iluminar a quienes han perdido el rumbo o se encuentran en medio de la tempestad»[313]. No olvidemos que, a menudo, la tarea de la Iglesia se asemeja a la de un hospital de campaña.

292. El matrimonio cristiano, reflejo de la unión entre Cristo y su Iglesia, se realiza plenamente en la unión entre un varón y una mujer, que se donan recíprocamente en un amor exclusivo y en libre fidelidad, se pertenecen hasta la muerte y se abren a la comunicación de la vida, consagrados por el sacramento que les confiere la gracia para constituirse en iglesia doméstica y en fermento de vida nueva para la sociedad. Otras formas de unión contradicen radicalmente este ideal, pero algunas lo realizan al menos de modo parcial y análogo. Los Padres sinodales expresaron que la Iglesia no deja de valorar los elementos constructivos en aquellas situaciones que todavía no corresponden o ya no corresponden a su enseñanza sobre el matrimonio[314].

Gradualidad en la pastoral

293. Los Padres también han puesto la mirada en la situación particular de un matrimonio sólo civil o, salvadas las distancias, aun de una mera convivencia en la que, «cuando la unión alcanza una estabilidad notable mediante un vínculo público, está connotada de afecto profundo, de responsabilidad por la prole, de capacidad de superar las pruebas, puede ser vista como una ocasión de acompañamiento en la evolución hacia el sacramento del matrimonio»[315]. Por otra parte, es preocupante que muchos jóvenes hoy desconfíen del matrimonio y convivan, postergando indefinidamente el compromiso conyugal, mientras otros ponen fin al compromiso asumido y de inmediato instauran uno nuevo. Ellos, «que forman parte de la Iglesia, necesitan una atención pastoral misericordiosa y alentadora»[316]. Porque a los pastores compete no sólo la promoción del matrimonio cristiano, sino también «el discernimiento pastoral de las situaciones de tantas personas que ya no viven esta realidad», para «entrar en diálogo pastoral con ellas a fin de poner de relieve los elementos de su vida que puedan llevar a una mayor apertura al Evangelio del matrimonio en su plenitud»[317]. En el discernimiento pastoral conviene «identificar elementos que favorezcan la evangelización y el crecimiento humano y espiritual»[318].

294. «La elección del matrimonio civil o, en otros casos, de la simple convivencia, frecuentemente no está motivada por prejuicios o resistencias a la unión sacramental, sino por situaciones culturales o contingentes»[319]. En estas situaciones podrán ser valorados aquellos signos de amor que de algún modo reflejan el amor de Dios[320]. Sabemos que «crece continuamente el número de quienes después de haber vivido juntos durante largo tiempo piden la celebración del matrimonio en la Iglesia. La simple convivencia a menudo se elige a causa de la mentalidad general contraria a las instituciones y a los compromisos definitivos, pero también porque se espera adquirir una mayor seguridad existencial (trabajo y salario fijo). En otros países, por último, las uniones de hecho son muy numerosas, no sólo por el rechazo de los valores de la familia y del matrimonio, sino sobre todo por el hecho de que casarse se considera un lujo, por las condiciones sociales, de modo que la miseria material impulsa a vivir uniones de hecho»[321]. Pero «es preciso afrontar todas estas situaciones de manera constructiva, tratando de transformarlas en oportunidad de camino hacia la plenitud del matrimonio y de la familia a la luz del Evangelio. Se trata de acogerlas y acompañarlas con paciencia y delicadeza»[322]. Es lo que hizo Jesús con la samaritana (cf. *Jn* 4,1-26): dirigió una palabra a su deseo de amor verdadero, para liberarla de todo lo que oscurecía su vida y conducirla a la alegría plena del Evangelio.

295. En esta línea, san Juan Pablo II proponía la llamada «ley de gradualidad» con la conciencia de que el ser humano «conoce, ama y realiza el bien moral según diversas etapas de crecimiento»[323]. No es una «gradualidad de la ley», sino una gradualidad en el ejercicio prudencial de los actos libres en sujetos que no están en condiciones sea de comprender, de valorar o de practicar plenamente las exigencias objetivas de la ley. Porque la ley es también don de Dios que indica el camino, don para todos sin excepción que se puede vivir con la fuerza de la gracia, aunque cada ser humano «avanza gradualmente con la progresiva integración de los dones de Dios y de las exigencias de su amor definitivo y absoluto en toda la vida personal y social»[324].

Discernimiento de las situaciones llamadas «irregulares»[325]

296. El Sínodo se ha referido a distintas situaciones de fragilidad o imperfección. Al respecto, quiero recordar aquí algo que he querido plantear con claridad a toda la Iglesia para que no equivoquemos el camino: «Dos lógicas recorren toda la historia de la Iglesia: marginar y reintegrar [...] El camino de la Iglesia, desde el concilio de Jerusalén en adelante, es siempre el camino de Jesús, el de la misericordia y de la integración [...] El camino de la Iglesia es el de no condenar a nadie para siempre y difundir la misericordia de Dios a todas las personas que la piden con corazón sincero [...] Porque la caridad verdadera siempre es inmerecida, incondicional y gratuita»[326]. Entonces, «hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones, y hay que estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición»[327].

297. Se trata de integrar a todos, se debe ayudar a cada uno a encontrar su propia manera de participar en la comunidad eclesial, para que se sienta objeto de una misericordia «inmerecida, incondicional y gratuita». Nadie puede ser condenado para siempre, porque esa no es la lógica del Evangelio. No me refiero sólo a los divorciados en nueva unión sino a todos, en cualquier situación en que se encuentren. Obviamente, si

alguien ostenta un pecado objetivo como si fuese parte del ideal cristiano, o quiere imponer algo diferente a lo que enseña la Iglesia, no puede pretender dar catequesis o predicar, y en ese sentido hay algo que lo separa de la comunidad (cf. *Mt* 18,17). Necesita volver a escuchar el anuncio del Evangelio y la invitación a la conversión. Pero aun para él puede haber alguna manera de participar en la vida de la comunidad, sea en tareas sociales, en reuniones de oración o de la manera que sugiera su propia iniciativa, junto con el discernimiento del pastor. Acerca del modo de tratar las diversas situaciones llamadas «irregulares», los Padres sinodales alcanzaron un consenso general, que sostengo: «Respecto a un enfoque pastoral dirigido a las personas que han contraído matrimonio civil, que son divorciados y vueltos a casar, o que simplemente conviven, compete a la Iglesia revelarles la divina pedagogía de la gracia en sus vidas y ayudarles a alcanzar la plenitud del designio que Dios tiene para ellos»[328], siempre posible con la fuerza del Espíritu Santo.

298. Los divorciados en nueva unión, por ejemplo, pueden encontrarse en situaciones muy diferentes, que no han de ser catalogadas o encerradas en afirmaciones demasiado rígidas sin dejar lugar a un adecuado discernimiento personal y pastoral. Existe el caso de una segunda unión consolidada en el tiempo, con nuevos hijos, con probada fidelidad, entrega generosa, compromiso cristiano, conocimiento de la irregularidad de su situación y gran dificultad para volver atrás sin sentir en conciencia que se cae en nuevas culpas. La Iglesia reconoce situaciones en que «cuando el hombre y la mujer, por motivos serios, — como, por ejemplo, la educación de los hijos— no pueden cumplir la obligación de la separación»[329]. También está el caso de los que han hecho grandes esfuerzos para salvar el primer matrimonio y sufrieron un abandono injusto, o el de «los que han contraído una segunda unión en vista a la educación de los hijos, y a veces están subjetivamente seguros en conciencia de que el precedente matrimonio, irreparablemente destruido, no había sido nunca válido»[330]. Pero otra cosa es una nueva unión que viene de un reciente divorcio, con todas las consecuencias de sufrimiento y de confusión que afectan a los hijos y a familias enteras, o la situación de alguien que reiteradamente ha fallado a sus compromisos familiares. Debe quedar claro que este no es el ideal que el Evangelio propone para el matrimonio y la familia. Los Padres sinodales han expresado que el discernimiento de los pastores siempre debe hacerse «distinguiendo adecuadamente»[331], con una mirada que «discierna bien las situaciones»[332]. Sabemos que no existen «recetas sencillas»[333].

299. Acojo las consideraciones de muchos Padres sinodales, quienes quisieron expresar que «los bautizados que se han divorciado y se han vuelto a casar civilmente deben ser más integrados en la comunidad cristiana en las diversas formas posibles, evitando cualquier ocasión de escándalo. La lógica de la integración es la clave de su acompañamiento pastoral, para que no sólo sepan que pertenecen al Cuerpo de Cristo que es la Iglesia, sino que puedan tener una experiencia feliz y fecunda. Son bautizados, son hermanos y hermanas, el Espíritu Santo derrama en ellos dones y carismas para el bien de todos. Su participación puede expresarse en diferentes servicios eclesiales: es necesario, por ello, discernir cuáles de las diversas formas de exclusión actualmente practicadas en el ámbito litúrgico, pastoral, educativo e institucional pueden ser superadas. Ellos no sólo no tienen que sentirse excomulgados, sino que pueden vivir y madurar como miembros vivos de la Iglesia, sintiéndola como una madre que los acoge siempre, los cuida con afecto y los anima en el camino de la vida y del Evangelio. Esta

integración es también necesaria para el cuidado y la educación cristiana de sus hijos, que deben ser considerados los más importantes»[334].

300. Si se tiene en cuenta la innumerable diversidad de situaciones concretas, como las que mencionamos antes, puede comprenderse que no debía esperarse del Sínodo o de esta Exhortación una nueva normativa general de tipo canónica, aplicable a todos los casos. Sólo cabe un nuevo aliento a un responsable discernimiento personal y pastoral de los casos particulares, que debería reconocer que, puesto que «el grado de responsabilidad no es igual en todos los casos»[335], las consecuencias o efectos de una norma no necesariamente deben ser siempre las mismas[336]. Los presbíteros tienen la tarea de «acompañar a las personas interesadas en el camino del discernimiento de acuerdo a la enseñanza de la Iglesia y las orientaciones del Obispo. En este proceso será útil hacer un examen de conciencia, a través de momentos de reflexión y arrepentimiento. Los divorciados vueltos a casar deberían preguntarse cómo se han comportado con sus hijos cuando la unión conyugal entró en crisis; si hubo intentos de reconciliación; cómo es la situación del cónyuge abandonado; qué consecuencias tiene la nueva relación sobre el resto de la familia y la comunidad de los fieles; qué ejemplo ofrece esa relación a los jóvenes que deben prepararse al matrimonio. Una reflexión sincera puede fortalecer la confianza en la misericordia de Dios, que no es negada a nadie»[337]. Se trata de un itinerario de acompañamiento y de discernimiento que «orienta a estos fieles a la toma de conciencia de su situación ante Dios. La conversación con el sacerdote, en el fuero interno, contribuye a la formación de un juicio correcto sobre aquello que obstaculiza la posibilidad de una participación más plena en la vida de la Iglesia y sobre los pasos que pueden favorecerla y hacerla crecer. Dado que en la misma ley no hay gradualidad (cf. *Familiaris consortio*,34), este discernimiento no podrá jamás prescindir de las exigencias de verdad y de caridad del Evangelio propuesto por la Iglesia. Para que esto suceda, deben garantizarse las condiciones necesarias de humildad, reserva, amor a la Iglesia y a su enseñanza, en la búsqueda sincera de la voluntad de Dios y con el deseo de alcanzar una respuesta a ella más perfecta»[338]. Estas actitudes son fundamentales para evitar el grave riesgo de mensajes equivocados, como la idea de que algún sacerdote puede conceder rápidamente «excepciones», o de que existen personas que pueden obtener privilegios sacramentales a cambio de favores. Cuando se encuentra una persona responsable y discreta, que no pretende poner sus deseos por encima del bien común de la Iglesia, con un pastor que sabe reconocer la seriedad del asunto que tiene entre manos, se evita el riesgo de que un determinado discernimiento lleve a pensar que la Iglesia sostiene una doble moral.

Circunstancias atenuantes en el discernimiento pastoral

301. Para entender de manera adecuada por qué es posible y necesario un discernimiento especial en algunas situaciones llamadas «irregulares», hay una cuestión que debe ser tenida en cuenta siempre, de manera que nunca se piense que se pretenden disminuir las exigencias del Evangelio. La Iglesia posee una sólida reflexión acerca de los condicionamientos y circunstancias atenuantes. Por eso, ya no es posible decir que todos los que se encuentran en alguna situación así llamada «irregular» viven en una situación de pecado mortal, privados de la gracia santificante. Los límites no tienen que ver solamente con un eventual desconocimiento de la norma. Un sujeto, aun conociendo bien la norma, puede tener una gran dificultad para comprender «los valores inherentes a la

norma»[339] o puede estar en condiciones concretas que no le permiten obrar de manera diferente y tomar otras decisiones sin una nueva culpa. Como bien expresaron los Padres sinodales, «puede haber factores que limitan la capacidad de decisión»[340]. Ya santo Tomás de Aquino reconocía que alguien puede tener la gracia y la caridad, pero no poder ejercitar bien alguna de las virtudes[341], de manera que aunque posea todas las virtudes morales infusas, no manifiesta con claridad la existencia de alguna de ellas, porque el obrar exterior de esa virtud está dificultado: «Se dice que algunos santos no tienen algunas virtudes, en cuanto experimentan dificultad en sus actos, aunque tengan los hábitos de todas las virtudes»[342].

302. Con respecto a estos condicionamientos, el *Catecismo de la Iglesia Católica* se expresa de una manera contundente: «La imputabilidad y la responsabilidad de una acción pueden quedar disminuidas e incluso suprimidas a causa de la ignorancia, la inadvertencia, la violencia, el temor, los hábitos, los afectos desordenados y otros factores psíquicos o sociales»[343]. En otro párrafo se refiere nuevamente a circunstancias que atenúan la responsabilidad moral, y menciona, con gran amplitud, «la inmadurez afectiva, la fuerza de los hábitos contraídos, el estado de angustia u otros factores psíquicos o sociales»[344]. Por esta razón, un juicio negativo sobre una situación objetiva no implica un juicio sobre la imputabilidad o la culpabilidad de la persona involucrada[345]. En el contexto de estas convicciones, considero muy adecuado lo que quisieron sostener muchos Padres sinodales: «En determinadas circunstancias, las personas encuentran grandes dificultades para actuar en modo diverso [...] El discernimiento pastoral, aun teniendo en cuenta la conciencia rectamente formada de las personas, debe hacerse cargo de estas situaciones. Tampoco las consecuencias de los actos realizados son necesariamente las mismas en todos los casos»[346].

303. A partir del reconocimiento del peso de los condicionamientos concretos, podemos agregar que la conciencia de las personas debe ser mejor incorporada en la praxis de la Iglesia en algunas situaciones que no realizan objetivamente nuestra concepción del matrimonio. Ciertamente, que hay que alentar la maduración de una conciencia iluminada, formada y acompañada por el discernimiento responsable y serio del pastor, y proponer una confianza cada vez mayor en la gracia. Pero esa conciencia puede reconocer no sólo que una situación no responde objetivamente a la propuesta general del Evangelio. También puede reconocer con sinceridad y honestidad aquello que, por ahora, es la respuesta generosa que se puede ofrecer a Dios, y descubrir con cierta seguridad moral que esa es la entrega que Dios mismo está reclamando en medio de la complejidad concreta de los límites, aunque todavía no sea plenamente el ideal objetivo. De todos modos, recordemos que este discernimiento es dinámico y debe permanecer siempre abierto a nuevas etapas de crecimiento y a nuevas decisiones que permitan realizar el ideal de manera más plena.

Normas y discernimiento

304. Es mezquino detenerse sólo a considerar si el obrar de una persona responde o no a una ley o norma general, porque eso no basta para discernir y asegurar una plena fidelidad a Dios en la existencia concreta de un ser humano. Ruego encarecidamente que recordemos siempre algo que enseña santo Tomás de Aquino, y que aprendamos a incorporarlo en el discernimiento pastoral: «Aunque en los principios generales haya

necesidad, cuanto más se afrontan las cosas particulares, tanta más indeterminación hay [...] En el ámbito de la acción, la verdad o la rectitud práctica no son lo mismo en todas las aplicaciones particulares, sino solamente en los principios generales; y en aquellos para los cuales la rectitud es idéntica en las propias acciones, esta no es igualmente conocida por todos [...] Cuanto más se desciende a lo particular, tanto más aumenta la indeterminación»[347]. Es verdad que las normas generales presentan un bien que nunca se debe desatender ni descuidar, pero en su formulación no pueden abarcar absolutamente todas las situaciones particulares. Al mismo tiempo, hay que decir que, precisamente por esa razón, aquello que forma parte de un discernimiento práctico ante una situación particular no puede ser elevado a la categoría de una norma. Ello no sólo daría lugar a una casuística insoportable, sino que pondría en riesgo los valores que se deben preservar con especial cuidado[348].

305. Por ello, un pastor no puede sentirse satisfecho sólo aplicando leyes morales a quienes viven en situaciones «irregulares», como si fueran piedras que se lanzan sobre la vida de las personas. Es el caso de los corazones cerrados, que suelen esconderse aun detrás de las enseñanzas de la Iglesia «para sentarse en la cátedra de Moisés y juzgar, a veces con superioridad y superficialidad, los casos difíciles y las familias heridas»[349]. En esta misma línea se expresó la Comisión Teológica Internacional: «La ley natural no debería ser presentada como un conjunto ya constituido de reglas que se imponen *a priori* al sujeto moral, sino que es más bien una fuente de inspiración objetiva para su proceso, eminentemente personal, de toma de decisión»[350]. A causa de los condicionamientos o factores atenuantes, es posible que, en medio de una situación objetiva de pecado —que no sea subjetivamente culpable o que no lo sea de modo pleno— se pueda vivir en gracia de Dios, se pueda amar, y también se pueda crecer en la vida de la gracia y la caridad, recibiendo para ello la ayuda de la Iglesia[351]. El discernimiento debe ayudar a encontrar los posibles caminos de respuesta a Dios y de crecimiento en medio de los límites. Por creer que todo es blanco o negro a veces cerramos el camino de la gracia y del crecimiento, y desalentamos caminos de santificación que dan gloria a Dios. Recordemos que «un pequeño paso, en medio de grandes límites humanos, puede ser más agradable a Dios que la vida exteriormente correcta de quien transcurre sus días sin enfrentar importantes dificultades»[352]. La pastoral concreta de los ministros y de las comunidades no puede dejar de incorporar esta realidad.

306. En cualquier circunstancia, ante quienes tengan dificultades para vivir plenamente la ley divina, debe resonar la invitación a recorrer la *via caritatis*. La caridad fraterna es la primera ley de los cristianos (cf. *Jn* 15,12; *Ga* 5,14). No olvidemos la promesa de las Escrituras: «Mantened un amor intenso entre vosotros, porque el amor tapa multitud de pecados» (*1 P* 4,8); «expía tus pecados con limosnas, y tus delitos socorriendo los pobres» (*Dn* 4,24). «El agua apaga el fuego ardiente y la limosna perdona los pecados» (*Si* 3,30). Es también lo que enseña san Agustín: «Así como, en peligro de incendio, correríamos a buscar agua para apagarlo [...] del mismo modo, si de nuestra paja surgiera la llama del pecado, y por eso nos turbamos, cuando se nos ofrezca la ocasión de una obra llena de misericordia, alegrémonos de ella como si fuera una fuente que se nos ofrezca en la que podamos sofocar el incendio»[353].

La lógica de la misericordia pastoral

307. Para evitar cualquier interpretación desviada, recuerdo que de ninguna manera la Iglesia debe renunciar a proponer el ideal pleno del matrimonio, el proyecto de Dios en toda su grandeza: «Es preciso alentar a los jóvenes bautizados a no dudar ante la riqueza que el sacramento del matrimonio procura a sus proyectos de amor, con la fuerza del sostén que reciben de la gracia de Cristo y de la posibilidad de participar plenamente en la vida de la Iglesia»[354]. La tibieza, cualquier forma de relativismo, o un excesivo respeto a la hora de proponerlo, serían una falta de fidelidad al Evangelio y también una falta de amor de la Iglesia hacia los mismos jóvenes. Comprender las situaciones excepcionales nunca implica ocultar la luz del ideal más pleno ni proponer menos que lo que Jesús ofrece al ser humano. Hoy, más importante que una pastoral de los fracasos es el esfuerzo pastoral para consolidar los matrimonios y así prevenir las rupturas.

308. Pero de nuestra conciencia del peso de las circunstancias atenuantes —psicológicas, históricas e incluso biológicas— se sigue que, «sin disminuir el valor del ideal evangélico, hay que acompañar con misericordia y paciencia las etapas posibles de crecimiento de las personas que se van construyendo día a día», dando lugar a «la misericordia del Señor que nos estimula a hacer el bien posible»[355]. Comprendo a quienes prefieren una pastoral más rígida que no dé lugar a confusión alguna. Pero creo sinceramente que Jesucristo quiere una Iglesia atenta al bien que el Espíritu derrama en medio de la fragilidad: una Madre que, al mismo tiempo que expresa claramente su enseñanza objetiva, «no renuncia al bien posible, aunque corra el riesgo de mancharse con el barro del camino»[356]. Los pastores, que proponen a los fieles el ideal pleno del Evangelio y la doctrina de la Iglesia, deben ayudarles también a asumir la lógica de la compasión con los frágiles y a evitar persecuciones o juicios demasiado duros o impacientes. El mismo Evangelio nos reclama que no juzguemos ni condenemos (cf. *Mt 7,1; Lc 6,37*). Jesús «espera que renunciemos a buscar esos cobertizos personales o comunitarios que nos permiten mantenernos a distancia del nudo de la tormenta humana, para que aceptemos de verdad entrar en contacto con la existencia concreta de los otros y conozcamos la fuerza de la ternura. Cuando lo hacemos, la vida siempre se nos complica maravillosamente»[357].

309. Es providencial que estas reflexiones se desarrollen en el contexto de un Año Jubilar dedicado a la misericordia, porque también frente a las más diversas situaciones que afectan a la familia, «la Iglesia tiene la misión de anunciar la misericordia de Dios, corazón palpitante del Evangelio, que por su medio debe alcanzar la mente y el corazón de toda persona. La Esposa de Cristo hace suyo el comportamiento del Hijo de Dios que sale a encontrar a todos, sin excluir ninguno»[358]. Sabe bien que Jesús mismo se presenta como Pastor de cien ovejas, no de noventa y nueve. Las quiere todas. A partir de esta conciencia, se hará posible que «a todos, creyentes y lejanos, pueda llegar el bálsamo de la misericordia como signo del Reino de Dios que está ya presente en medio de nosotros»[359].

310. No podemos olvidar que «la misericordia no es sólo el obrar del Padre, sino que ella se convierte en el criterio para saber quiénes son realmente sus verdaderos hijos. Así entonces, estamos llamados a vivir de misericordia, porque a nosotros en primer lugar se nos ha aplicado misericordia»[360]. No es una propuesta romántica o una respuesta débil ante el amor de Dios, que siempre quiere promover a las personas, ya que «la misericordia es la viga maestra que sostiene la vida de la Iglesia. Todo en su acción

pastoral debería estar revestido por la ternura con la que se dirige a los creyentes; nada en su anuncio y en su testimonio hacia el mundo puede carecer de misericordia»[361]. Es verdad que a veces «nos comportamos como controladores de la gracia y no como facilitadores. Pero la Iglesia no es una aduana, es la casa paterna donde hay lugar para cada uno con su vida a cuestas»[362].

311. La enseñanza de la teología moral no debería dejar de incorporar estas consideraciones, porque, si bien es verdad que hay que cuidar la integridad de la enseñanza moral de la Iglesia, siempre se debe poner especial cuidado en destacar y alentar los valores más altos y centrales del Evangelio[363], particularmente el primado de la caridad como respuesta a la iniciativa gratuita del amor de Dios. A veces nos cuesta mucho dar lugar en la pastoral al amor incondicional de Dios[364]. Ponemos tantas condiciones a la misericordia que la vaciamos de sentido concreto y de significación real, y esa es la peor manera de licuar el Evangelio. Es verdad, por ejemplo, que la misericordia no excluye la justicia y la verdad, pero ante todo tenemos que decir que la misericordia es la plenitud de la justicia y la manifestación más luminosa de la verdad de Dios. Por ello, siempre conviene considerar «inadecuada cualquier concepción teológica que en último término ponga en duda la omnipotencia de Dios y, en especial, su misericordia»[365].

312. Esto nos otorga un marco y un clima que nos impide desarrollar una fría moral de escritorio al hablar sobre los temas más delicados, y nos sitúa más bien en el contexto de un discernimiento pastoral cargado de amor misericordioso, que siempre se inclina a comprender, a perdonar, a acompañar, a esperar, y sobre todo a integrar. Esa es la lógica que debe predominar en la Iglesia, para «realizar la experiencia de abrir el corazón a cuantos viven en las más contradictorias periferias existenciales»[366]. Invito a los fieles que están viviendo situaciones complejas, a que se acerquen con confianza a conversar con sus pastores o con laicos que viven entregados al Señor. No siempre encontrarán en ellos una confirmación de sus propias ideas o deseos, pero seguramente recibirán una luz que les permita comprender mejor lo que les sucede y podrán descubrir un camino de maduración personal. E invito a los pastores a escuchar con afecto y serenidad, con el deseo sincero de entrar en el corazón del drama de las personas y de comprender su punto de vista, para ayudarles a vivir mejor y a reconocer su propio lugar en la Iglesia.

Capítulo noveno

ESPIRITUALIDAD MATRIMONIAL Y FAMILIAR

313. La caridad adquiere matices diferentes, según el estado de vida al cual cada uno haya sido llamado. Hace ya varias décadas, cuando el Concilio Vaticano II se refería al apostolado de los laicos, destacaba la espiritualidad que brota de la vida familiar. Decía que la espiritualidad de los laicos «debe asumir características peculiares por razón del estado de matrimonio y de familia»[367] y que las preocupaciones familiares no deben ser algo ajeno «a su estilo de vida espiritual»[368]. Entonces vale la pena que nos detengamos brevemente a describir algunas notas fundamentales de esta espiritualidad específica que se desarrolla en el dinamismo de las relaciones de la vida familiar.

Espiritualidad de la comunión sobrenatural

314. Siempre hemos hablado de la inhabitación divina en el corazón de la persona que vive en gracia. Hoy podemos decir también que la Trinidad está presente en el templo de la comunión matrimonial. Así como habita en las alabanzas de su pueblo (cf. *Sal 22,4*), vive íntimamente en el amor conyugal que le da gloria.

315. La presencia del Señor habita en la familia real y concreta, con todos sus sufrimientos, luchas, alegrías e intentos cotidianos. Cuando se vive en familia, allí es difícil fingir y mentir, no podemos mostrar una máscara. Si el amor anima esa autenticidad, el Señor reina allí con su gozo y su paz. La espiritualidad del amor familiar está hecha de miles de gestos reales y concretos. En esa variedad de dones y de encuentros que maduran la comunión, Dios tiene su morada. Esa entrega asocia «a la vez lo humano y lo divino»[369], porque está llena del amor de Dios. En definitiva, la espiritualidad matrimonial es una espiritualidad del vínculo habitado por el amor divino.

316. Una comunión familiar bien vivida es un verdadero camino de santificación en la vida ordinaria y de crecimiento místico, un medio para la unión íntima con Dios. Porque las exigencias fraternas y comunitarias de la vida en familia son una ocasión para abrir más y más el corazón, y eso hace posible un encuentro con el Señor cada vez más pleno. Dice la Palabra de Dios que «quien aborrece a su hermano está en las tinieblas» (*1 Jn 2,11*), «permanece en la muerte» (*1 Jn 3,14*) y «no ha conocido a Dios» (*1 Jn 4,8*). Mi predecesor Benedicto XVI ha dicho que «cerrar los ojos ante el prójimo nos convierte también en ciegos ante Dios»[370], y que el amor es en el fondo la única luz que «ilumina constantemente a un mundo oscuro»[371]. Sólo «si nos amamos unos a otros, Dios permanece en nosotros, y su amor ha llegado en nosotros a su plenitud» (*1 Jn 4,12*). Puesto que «la persona humana tiene una innata y estructural dimensión social»[372], y «la expresión primera y originaria de la dimensión social de la persona es el matrimonio y la familia»[373], la espiritualidad se encarna en la comunión familiar. Entonces, quienes tienen hondos deseos espirituales no deben sentir que la familia los aleja del crecimiento en la vida del Espíritu, sino que es un camino que el Señor utiliza para llevarles a las cumbres de la unión mística.

Juntos en oración a la luz de la Pascua

317. Si la familia logra concentrarse en Cristo, él unifica e ilumina toda la vida familiar. Los dolores y las angustias se experimentan en comunión con la cruz del Señor, y el abrazo con él permite sobrellevar los peores momentos. En los días amargos de la familia hay una unión con Jesús abandonado que puede evitar una ruptura. Las familias alcanzan poco a poco, «con la gracia del Espíritu Santo, su santidad a través de la vida matrimonial, participando también en el misterio de la cruz de Cristo, que transforma las dificultades y sufrimientos en una ofrenda de amor»[374]. Por otra parte, los momentos de gozo, el descanso o la fiesta, y aun la sexualidad, se experimentan como una participación en la vida plena de su Resurrección. Los cónyuges conforman con diversos gestos cotidianos ese «espacio teologal en el que se puede experimentar la presencia mística del Señor resucitado»[375].

318. La oración en familia es un medio privilegiado para expresar y fortalecer esta fe pascual[376]. Se pueden encontrar unos minutos cada día para estar unidos ante el Señor vivo, decirle las cosas que preocupan, rogar por las necesidades familiares, orar por

alguno que esté pasando un momento difícil, pedirle ayuda para amar, darle gracias por la vida y por las cosas buenas, pedirle a la Virgen que proteja con su manto de madre. Con palabras sencillas, ese momento de oración puede hacer muchísimo bien a la familia. Las diversas expresiones de la piedad popular son un tesoro de espiritualidad para muchas familias. El camino comunitario de oración alcanza su culminación participando juntos de la Eucaristía, especialmente en medio del reposo dominical. Jesús llama a la puerta de la familia para compartir con ella la cena eucarística (cf. *Ap* 3,20). Allí, los esposos pueden volver siempre a sellar la alianza pascual que los ha unido y que refleja la Alianza que Dios selló con la humanidad en la CRUZ[377]. La Eucaristía es el sacramento de la nueva Alianza donde se actualiza la acción redentora de Cristo (cf. *Lc* 22,20). Así se advierten los lazos íntimos que existen entre la vida matrimonial y la Eucaristía[378]. El alimento de la Eucaristía es fuerza y estímulo para vivir cada día la alianza matrimonial como «iglesia doméstica»[379].

Espiritualidad del amor exclusivo y libre

319. En el matrimonio se vive también el sentido de pertenecer por completo sólo a una persona. Los esposos asumen el desafío y el anhelo de envejecer y desgastarse juntos y así reflejan la fidelidad de Dios. Esta firme decisión, que marca un estilo de vida, es una «exigencia interior del pacto de amor conyugal»[380], porque «quien no se decide a querer para siempre, es difícil que pueda amar de veras un solo día»[381]. Pero esto no tendría sentido espiritual si se tratara sólo de una ley vivida con resignación. Es una pertenencia del corazón, allí donde sólo Dios ve (cf. *Mt* 5,28). Cada mañana, al levantarse, se vuelve a tomar ante Dios esta decisión de fidelidad, pase lo que pase a lo largo de la jornada. Y cada uno, cuando va a dormir, espera levantarse para continuar esta aventura, confiando en la ayuda del Señor. Así, cada cónyuge es para el otro signo e instrumento de la cercanía del Señor, que no nos deja solos: «Yo estoy con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo» (*Mt* 28,20).

320. Hay un punto donde el amor de la pareja alcanza su mayor liberación y se convierte en un espacio de sana autonomía: cuando cada uno descubre que el otro no es suyo, sino que tiene un dueño mucho más importante, su único Señor. Nadie más puede pretender tomar posesión de la intimidad más personal y secreta del ser amado y sólo él puede ocupar el centro de su vida. Al mismo tiempo, el principio de realismo espiritual hace que el cónyuge ya no pretenda que el otro sacie completamente sus necesidades. Es preciso que el camino espiritual de cada uno —como bien indicaba Dietrich Bonhoeffer— le ayude a «desilusionarse» del otro[382], a dejar de esperar de esa persona lo que sólo es propio del amor de Dios. Esto exige un despojo interior. El espacio exclusivo que cada uno de los cónyuges reserva a su trato solitario con Dios, no sólo permite sanar las heridas de la convivencia, sino que posibilita encontrar en el amor de Dios el sentido de la propia existencia. Necesitamos invocar cada día la acción del Espíritu para que esta libertad interior sea posible.

Espiritualidad del cuidado, del consuelo y del estímulo

321. «Los esposos cristianos son mutuamente para sí, para sus hijos y para los restantes familiares, cooperadores de la gracia y testigos de la fe»[383]. Dios los llama a engendrar y a cuidar. Por eso mismo, la familia «ha sido siempre el "hospital" más cercano»[384].

Curémonos, contengámonos y estimulémonos unos a otros, y vivámoslo como parte de nuestra espiritualidad familiar. La vida en pareja es una participación en la obra fecunda de Dios, y cada uno es para el otro una permanente provocación del Espíritu. El amor de Dios se expresa «a través de las palabras vivas y concretas con que el hombre y la mujer se declaran su amor conyugal»[385]. Así, los dos son entre sí reflejos del amor divino que consuela con la palabra, la mirada, la ayuda, la caricia, el abrazo. Por eso, «querer formar una familia es animarse a ser parte del sueño de Dios, es animarse a soñar con él, es animarse a construir con él, es animarse a jugarse con él esta historia de construir un mundo donde nadie se sienta solo»[386].

322. Toda la vida de la familia es un «pastoreo» misericordioso. Cada uno, con cuidado, pinta y escribe en la vida del otro: «Vosotros sois nuestra carta, escrita en nuestros corazones [...] no con tinta, sino con el Espíritu de Dios vivo» (2 Co 3,2-3). Cada uno es un «pescador de hombres» (Lc 5,10) que, en el nombre de Jesús, «echa las redes» (cf. Lc 5,5) en los demás, o un labrador que trabaja en esa tierra fresca que son sus seres amados, estimulando lo mejor de ellos. La fecundidad matrimonial implica promover, porque «amar a un ser es esperar de él algo indefinible e imprevisible; y es, al mismo tiempo, proporcionarle de alguna manera el medio de responder a esta espera»[387]. Esto es un culto a Dios, porque es él quien sembró muchas cosas buenas en los demás esperando que las hagamos crecer.

323. Es una honda experiencia espiritual contemplar a cada ser querido con los ojos de Dios y reconocer a Cristo en él. Esto reclama una disponibilidad gratuita que permita valorar su dignidad. Se puede estar plenamente presente ante el otro si uno se entrega «porque sí», olvidando todo lo que hay alrededor. El ser amado merece toda la atención. Jesús era un modelo porque, cuando alguien se acercaba a conversar con él, detenía su mirada, miraba con amor (cf. Mc 10,21). Nadie se sentía desatendido en su presencia, ya que sus palabras y gestos eran expresión de esta pregunta: «¿Qué quieres que haga por ti?» (Mc 10,51). Eso se vive en medio de la vida cotidiana de la familia. Allí recordamos que esa persona que vive con nosotros lo merece todo, ya que posee una dignidad infinita por ser objeto del amor inmenso del Padre. Así brota la ternura, capaz de «suscitar en el otro el gozo de sentirse amado. Se expresa, en particular, al dirigirse con atención exquisita a los límites del otro, especialmente cuando se presentan de manera evidente»[388].

324. Bajo el impulso del Espíritu, el núcleo familiar no sólo acoge la vida generándola en su propio seno, sino que se abre, sale de sí para derramar su bien en otros, para cuidarlos y buscar su felicidad. Esta apertura se expresa particularmente en la hospitalidad[389], alentada por la Palabra de Dios de un modo sugestivo: «no olvidéis la hospitalidad: por ella algunos, sin saberlo, hospedaron a ángeles» (Hb 13,2). Cuando la familia acoge y sale hacia los demás, especialmente hacia los pobres y abandonados, es «símbolo, testimonio y participación de la maternidad de la Iglesia»[390]. El amor social, reflejo de la Trinidad, es en realidad lo que unifica el sentido espiritual de la familia y su misión fuera de sí, porque hace presente el *kerygma* con todas sus exigencias comunitarias. La familia vive su espiritualidad propia siendo al mismo tiempo una iglesia doméstica y una célula vital para transformar el mundo[391].

325. Las palabras del Maestro (cf. *Mt 22,30*) y las de san Pablo (cf. *1 Co 7,29-31*) sobre el matrimonio, están insertas —no casualmente— en la dimensión última y definitiva de nuestra existencia, que necesitamos recuperar. De ese modo, los matrimonios podrán reconocer el sentido del camino que están recorriendo. Porque, como recordamos varias veces en esta Exhortación, ninguna familia es una realidad celestial y confeccionada de una vez para siempre, sino que requiere una progresiva maduración de su capacidad de amar. Hay un llamado constante que viene de la comunión plena de la Trinidad, de la unión preciosa entre Cristo y su Iglesia, de esa comunidad tan bella que es la familia de Nazaret y de la fraternidad sin manchas que existe entre los santos del cielo. Pero además, contemplar la plenitud que todavía no alcanzamos, nos permite relativizar el recorrido histórico que estamos haciendo como familias, para dejar de exigir a las relaciones interpersonales una perfección, una pureza de intenciones y una coherencia que sólo podremos encontrar en el Reino definitivo. También nos impide juzgar con dureza a quienes viven en condiciones de mucha fragilidad. Todos estamos llamados a mantener viva la tensión hacia un más allá de nosotros mismos y de nuestros límites, y cada familia debe vivir en ese estímulo constante. Caminemos familias, sigamos caminando. Lo que se nos promete es siempre más. No desesperemos por nuestros límites, pero tampoco renunciemos a buscar la plenitud de amor y de comunión que se nos ha prometido.

Oración a la Sagrada Familia

Jesús, María y José
en vosotros contemplamos
el esplendor del verdadero amor,
a vosotros, confiados, nos dirigimos.

Santa Familia de Nazaret,
haz también de nuestras familias
lugar de comunión y cenáculo de oración,
auténticas escuelas del Evangelio
y pequeñas iglesias domésticas.

Santa Familia de Nazaret,
que nunca más haya en las familias episodios
de violencia, de cerrazón y división;
que quien haya sido herido o escandalizado
sea pronto consolado y curado.

Santa Familia de Nazaret,
haz tomar conciencia a todos
del carácter sagrado e inviolable de la familia,
de su belleza en el proyecto de Dios.

Jesús, María y José,
escuchad, acoged nuestra súplica.

Amén.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en el Jubileo extraordinario de la Misericordia, el 19 de marzo, Solemnidad de San José, del año 2016, cuarto de mi Pontificado.

Franciscus

- [1] III Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos, *Relatio synodi* (18 octubre 2014), 2.
- [2] XIV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, *Relación final* (24 octubre 2015), 3.
- [3] *Discurso en la clausura de la XIV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* (24 octubre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 30 de octubre de 2015, p. 4; cf. Pontificia Comisión Bíblica, *Fe y cultura a la luz de la Biblia. Actas de la Sesión plenaria 1979 de la Pontificia Comisión Bíblica*, Turín 1981; Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 44; Juan Pablo II, Carta enc. *Redemptoris missio* (7 diciembre 1990), 52: AAS83 (1991), 300; Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 69.117: AAS 105 (2013), 1049.1068-69.
- [4] *Discurso en el Encuentro con las Familias de Santiago de Cuba* (22 septiembre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 25 de septiembre de 2015, p. 12.
- [5] Jorge Luis Borges, «Calle desconocida», en *Fervor de Buenos Aires*, Buenos Aires 2011, 23.
- [6] *Homilía en la Eucaristía celebrada en Puebla de los Ángeles* (28 enero 1979), 2: AAS 71 (1979), 184.
- [7] Cf. *ibíd.*
- [8] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 4: AAS 74 (1982), 84.
- [9] *Relatio synodi* 2014, 5.
- [10] Conferencia Episcopal Española, *Matrimonio y familia* (6 julio 1979), 3.16.23.
- [11] *Relación final* 2015, 5.
- [12] *Relatio synodi* 2014, 5.
- [13] *Relación final* 2015, 8.
- [14] *Discurso al Congreso de los Estados Unidos de América* (24 septiembre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 25 de septiembre de 2015, p. 18.
- [15] *Relación final* 2015, 29.
- [16] *Relatio synodi* 2014, 10.
- [17] III Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos, *Mensaje* (18 octubre 2014).
- [18] *Relatio synodi* 2014, 10.
- [19] *Relación final* 2015, 7.
- [20] *Ibíd.*, 63.

- [21] Conferencia de Obispos católicos de Corea, *Towards a culture of life!* (15 marzo 2007).
- [22] *Relatio synodi* 2014, 6.
- [23] Pontificio Consejo para la Familia, *Carta de los derechos de la familia* (22 octubre 1983), art. 11.
- [24] Cf. *Relación final* 2015, 11-12.
- [25] Pontificio Consejo para la Familia, *Carta de los derechos de la familia* (22 octubre 1983), Intr.
- [26] *Ibíd.*, 9.
- [27] *Relación final* 2015, 14.
- [28] *Relatio synodi* 2014, 8.
- [29] Cf. *Relación final* 2015, 78.
- [30] *Relatio synodi* 2014, 8.
- [31] *Relación final* 2015, 23; cf. *Mensaje para la Jornada mundial del emigrante y del refugiado 2016* (12 septiembre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 2 de octubre de 2015, p. 22-23.
- [32] *Ibíd.*, 24.
- [33] *Ibíd.*, 21.
- [34] *Ibíd.*, 17.
- [35] *Ibíd.*, 20.
- [36] Cf. *ibíd.*, 15.
- [37] *Discurso en la clausura de la XIV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* (24 octubre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 30 de octubre de 2015, p. 4.
- [38] Conferencia Episcopal Argentina, *Navega mar adentro* (31 mayo 2003), 42.
- [39] Conferencia del Episcopado Mexicano, *Que en Cristo nuestra paz México tenga vida digna* (15 febrero 2009), 67.
- [40] *Relación final* 2015, 25.
- [41] *Ibíd.*, 10.
- [42] *Catequesis* (22 abril 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 24 de abril de 2015, p. 12.
- [43] *Catequesis* (29 abril 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 1 de mayo de 2015, p. 12.
- [44] *Relación final* 2015, 28.
- [45] *Ibíd.*, 8.
- [46] *Ibíd.*, 58.
- [47] *Ibíd.*, 33.
- [48] *Relatio synodi* 2014, 11.
- [49] Conferencia Episcopal de Colombia, *A tiempos difíciles, colombianos nuevos* (13 febrero 2003), 3.
- [50] Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 35: AAS 105 (2013), 1034.
- [51] *Ibíd.*, 164: AAS 105 (2013), 1088.
- [52] *Ibíd.*
- [53] *Ibíd.*, 165: AAS 105 (2013), 1089.
- [54] *Relatio synodi* 2014, 12.
- [55] *Ibíd.*, 14.
- [56] *Ibíd.*, 16.
- [57] *Relación final* 2015, 41.

- [58] *Ibíd.*, 38.
- [59] *Relatio synodi* 2014, 17.
- [60] *Relación final* 2015, 43.
- [61] *Relatio synodi* 2014, 18.
- [62] *Ibíd.*, 19.
- [63] *Relación final* 2015, 38.
- [64] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 13: AAS 74 (1982), 94.
- [65] *Relatio synodi* 2014, 21.
- [66] *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1642.
- [67] *Ibíd.*
- [68] *Catequesis* (6 mayo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 8 de mayo de 2015, p. 16.
- [69] León Magno, *Epistula Rustico narbonensi episcopo*, inquis. IV: PL 54, 1205A; cf. Incmaro de Reims, *Epist.* 22: PL 126, 142.
- [70] Cf. Pío XII, Carta enc. *Mystici Corporis Christi* (29 junio 1943): AAS35 (1943), 202: « *Matrimonio enim quo coniuges sibiinvicem sunt ministri gratiae...*»:
- [71] Cf. *Código de Derecho Canónico*, cc. 1116. 1161-1165; *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, cc. 832. 848-852.
- [72] *Ibíd.*, c. 1055 § 2.
- [73] *Relatio synodi* 2014, 23.
- [74] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 9: AAS 74 (1982), 90.
- [75] *Relación final* 2015, 47.
- [76] *Ibíd.*
- [77] Cf. *Homilía en la Santa Misa de clausura del VIII Encuentro Mundial de las Familias en Filadelfia* (27 septiembre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 2 de octubre de 2015, p. 20.
- [78] *Relación final* 2015, 53-54.
- [79] *Ibíd.*, 51.
- [80] Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 48.
- [81] Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 1055 § 1: « *Ad bonum coniugum atque ad prolis generationem et educationem ordinatum*».
- [82] *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2360.
- [83] *Ibíd.*, 1654.
- [84] Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 48.
- [85] *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2366.
- [86] Cf. Pablo VI, Carta enc. *Humanae vitae* (25 julio 1968), 11-12: AAS 60 (1968), 488-489.
- [87] *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2378.
- [88] Congregación para la Doctrina de la Fe, Instrucción *Donum vitae* (22 febrero 1987), II, 8: AAS 80 (1988), 97.
- [89] *Relación final* 2015, 63.
- [90] *Relatio synodi* 2014, 57.
- [91] *Ibíd.*, 58 .
- [92] *Ibíd.*, 57.

- [93] *Relación final* 2015, 64.
- [94] *Relatio synodi* 2014, 60.
- [95] *Ibíd.*, 61.
- [96] *Código de Derecho Canónico*, c. 1136; cf. *Código de los Cánones de las Iglesias Orientales*, c. 627.
- [97] Pontificio Consejo para la Familia, *Sexualidad humana: verdad y significado* (8 diciembre 1995), 23.
- [98] *Catequesis* (20 mayo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 22 de mayo de 2015, p. 16.
- [99] Cf. Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 38: AAS 74 (1982), 129.
- [100] Cf. *Discurso a la Asamblea diocesana de Roma* (14 junio 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 19 de junio de 2015, p. 6.
- [101] *Relatio synodi* 2014, 23.
- [102] *Relación final* 2015, 52.
- [103] *Ibíd.*, 49-50.
- [104] *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1641.
- [105] Cf. Benedicto XVI, Carta enc. *Deus caritas est* (25 diciembre 2005), 2: AAS 98 (2006), 218.
- [106] *Ejercicios Espirituales*, Contemplación para alcanzar amor, 230.
- [107] Octavio Paz, *La llama doble*, Barcelona 1993, 35.
- [108] Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* II-II, q. 114, a. 2, ad 1.
- [109] *Catequesis* (13 mayo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 15 de mayo de 2015, p. 9.
- [110] *Summa Theologiae* II-II, q. 27, a. 1, ad 2.
- [111] *Ibíd.*, II-II, q. 27, a. 1.
- [112] *Catequesis* (13 mayo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 15 de mayo de 2015, p. 9.
- [113] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 21: AAS 74 (1982), 106.
- [114] *Sermón en la iglesia Bautista de la Avenida Dexter*, Montgomery, Alabama, 17 de noviembre de 1957.
- [115] Santo Tomás de Aquino entiende el amor como «*vis unitiva*» (*Summa Theologiae* I, a. 20, 1, ad 3), retomando una expresión de Dionisio Ps. Areopagita (*De divinis nominibus*, 4, 12: PG, 709).
- [116] Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* II-II, q. 27, a. 2.
- [117] Carta enc. *Casti connubii* (31 diciembre 1930): AAS 22 (1930), 547-548.
- [118] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 13: AAS 74 (1982), 94.
- [119] *Catequesis* (2 abril 2014): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 4 de abril de 2014, p. 16.
- [120] *Ibíd.*
- [121] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 9: AAS 74 (1982), 90.
- [122] Tomás de Aquino, *Summa contra Gentiles*, III, 123; cf. Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, 8, 12 (ed. Bywater, Oxford 1984), 174.
- [123] Carta enc. *Lumen fidei* (29 junio 2013), 52: AAS 105 (2013), 590.

- [124] *De sacramento matrimonii*, 1, 2: en Id., *Disputationes*, III, 5, 3 (ed. Giuliano, Nápoles 1858), 778.
- [125] Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 50.
- [126] *Ibíd.*, 49.
- [127] Cf. *Summa Theologiae* I-II, q. 31, a. 3, ad 3.
- [128] Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 48.
- [129] Cf. *Summa Theologiae* I-II, q. 26, a. 3.
- [130] *Ibíd.*, q. 110, a. 1.
- [131] *Confesiones*, 8, 3, 7: PL 32, 752.
- [132] *Discurso a las Familias del mundo con ocasión de su peregrinación a Roma en el Año de la Fe* (26 octubre 2013): AAS (2013), 980.
- [133] *Ángelus* (29 diciembre 2013): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 3 de enero de 2014, p. 2.
- [134] *Discurso a las Familias del mundo con ocasión de su peregrinación a Roma en el Año de la Fe* (26 octubre 2013): AAS (2013), 978.
- [135] *Summa Theologiae* II-II, q. 24, a. 7.
- [136] Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 48.
- [137] Conferencia Episcopal de Chile, *La vida y la familia: regalos de Dios para cada uno de nosotros* (21 octubre 2014).
- [138] Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 49.
- [139] A. Sertillanges, *L'amour chrétien*, París 1920, 174.
- [140] Cf. Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I-II, q. 24, a. 1.
- [141] Cf. *ibíd.*, q. 59, a. 5.
- [142] Carta enc. *Deus caritas est* (25 diciembre 2005), 3: AAS 98 (2006), 219-220.
- [143] *Ibíd.*, 4: AAS 98 (2006), 220.
- [144] Cf. Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* I-II, q. 32, a. 7.
- [145] Cf. *ibíd.*, II-II, q. 153, a. 2, ad 2: « *Abundantia delectationis quae est in actu venereo secundum rationem ordinato, non contrariatur medio virtutis* » .
- [146] Juan Pablo II, *Catequesis* (22 octubre 1980), 5: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 26 de octubre de 1980, p. 3.
- [147] *Ibíd.*, 3.
- [148] Id., *Catequesis* (24 septiembre 1980), 4: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 28 de septiembre de 1980, p. 3.
- [149] *Catequesis* (12 noviembre 1980), 2: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 16 de noviembre de 1980, p. 3.
- [150] *Ibíd.*, 4.
- [151] *Ibíd.*, 5.
- [152] *Ibíd.*, 1: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 16 de noviembre de 1980, p. 3.
- [153] Id., *Catequesis* (16 enero 1980), 1: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 20 de enero de 1980, p. 3.
- [154] Josef Pieper, *Über die Liebe*, Múnich 2014, 174-175.
- [155] Juan Pablo II, Carta enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), 23: AAS 87 (1995), 427.
- [156] Pablo VI, Carta enc. *Humanae vitae* (25 julio 1968), 13: AAS 60 (1968), 489.

- [157] Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 49.
- [158] *Catequesis* (18 junio 1980), 5: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 22 de junio de 1980, p. 3.
- [159] *Ibíd.*, 6.
- [160] Cf. *Catequesis* (30 julio 1980), 1: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 3 de agosto de 1980, p. 3.
- [161] *Catequesis* (8 abril 1981), 3: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 12 de abril de 1981, p. 3.
- [162] *Catequesis* (11 agosto 1982), 4: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 15 de agosto de 1982, p. 3.
- [163] Carta enc. *Deus caritas est* (25 diciembre 2005), 5: AAS 98 (2006), 221.
- [164] *Ibíd.*, 7: AAS 98 (2006), 224.
- [165] *Relación final* 2015, 22.
- [166] *Catequesis* (14 abril 1982), 1: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 18 de abril de 1982, p. 3.
- [167] *Glossa in quatuor libros sententiarum Petri Lombardi*, 4, 26, 2 (Quaracchi 1957, 446).
- [168] Juan Pablo II, *Catequesis* (7 abril 1982), 2: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 11 de abril de 1982, p. 3.
- [169] Id., *Catequesis* (14 abril 1982), 3: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 18 de abril de 1982, p. 3.
- [170] *Ibíd.*
- [171] Id., Carta enc. *Redemptor hominis* (4 marzo 1979), 10: AAS 71 (1979), 274.
- [172] Cf. Tomás de Aquino, *Summa Theologiae* II-II, q. 27, a. 1.
- [173] Pontificio Consejo para la Familia, *Familia, matrimonio y uniones de hecho* (26 julio 2000), 40.
- [174] Juan Pablo II, *Catequesis* (31 octubre 1984), 6: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 4 de noviembre de 1984, p. 3.
- [175] Benedicto XVI, Carta enc. *Deus caritas est* (25 diciembre 2005), 8: AAS 98 (2006), 224.
- [176] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 14: AAS 74 (1982), 96.
- [177] *Catequesis* (11 febrero 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 13 de febrero de 2015, p. 12.
- [178] *Ibíd.*
- [179] *Catequesis* (8 abril 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 10 de abril de 2015, p. 16.
- [180] *Ibíd.*
- [181] Cf. Conc. Ecum. Vat II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 51: «Sea claro a todos que la vida de los hombres y la tarea de transmitirla no se limita a este mundo sólo y no se puede medir ni entender sólo por él, sino que mira siempre al destino eterno de los hombres».
- [182] Juan Pablo II, *Carta a la Secretaria General de la Conferencia internacional de la Organización de Naciones Unidas sobre la población y el desarrollo* (18 marzo 1994): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 8 de abril de 1994, p. 11.
- [183] Id., *Catequesis* (12 marzo 1980), 3: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 16 de marzo de 1980, p. 3.

- [184] *Ibíd.*
- [185] *Discurso en el Encuentro con las Familias en Manila* (16 enero 2015): AAS 107 (2015), 176.
- [186] *Catequesis* (11 febrero 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 13 de febrero de 2015, p. 12.
- [187] *Catequesis* (14 octubre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 16 de octubre de 2015, p. 12.
- [188] Conferencia de Obispos Católicos de Australia, Carta past. *Don't Mess with Marriage*(24 noviembre 2015), 13.
- [189] Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 50.
- [190] Juan Pablo II, *Catequesis* (12 marzo 1980), 2: *L'Osservatore Romano*,ed. semanal en lengua española, 16 de marzo de 1980, p. 3.
- [191] Cf. Id., Carta ap. *Mulieris dignitatem* (15 agosto 1988), 30-31: AAS 80 (1988), 1726-1729.
- [192] *Catequesis* (7 enero 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 9 de enero de 2015, p. 16.
- [193] *Ibíd.*
- [194] *Catequesis* (28 enero 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 30 de enero de 2015, p. 16.
- [195] *Ibíd.*
- [196] Cf. *Relación final* 2015, 28.
- [197] *Catequesis* (4 febrero 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 6 de febrero de 2015, p. 16.
- [198] *Ibíd.*
- [199] Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 50.
- [200] V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe, *Documento de Aparecida* (29 junio 2007), 457.
- [201] *Relación final* 2015, 65.
- [202] *Ibíd.*
- [203] *Discurso en el Encuentro con las Familias en Manila* (16 enero 2015): AAS 107 (2015), 178.
- [204] Mario Benedetti, «Te quiero», en *Poemas de otros*, Buenos Aires 1993, 316.
- [205] Cf. *Catequesis* (16 septiembre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 18 de septiembre de 2015, p. 6.
- [206] *Catequesis* (7 octubre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 9 de octubre de 2015, p. 2.
- [207] Benedicto XVI, Carta enc. *Deus caritas est* (25 diciembre 2005), 14: AAS 98 (2006), 228.
- [208] Cf. *Relación final* 2015, 11.
- [209] *Catequesis* (18 marzo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 20 de marzo de 2015, p. 12.
- [210] *Catequesis* (11 febrero 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 13 de febrero de 2015, p. 12.
- [211] Cf. *Relación final* 2015, 17-18.
- [212] *Catequesis* (4 marzo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 6 de marzo de 2015, p. 12.

- [213] *Catechesis* (11 marzo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 13 de marzo de 2015, p.16.
- [214] Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 27: AAS 74 (1982), 113.
- [215] Juan Pablo II, *Discurso a los participantes en el «Foro internacional sobre la Tercera Edad»* (5 septiembre 1980), 5: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 19 de octubre de 1980, p. 16.
- [216] *Relación final* 2015, 18.
- [217] *Catechesis* (4 marzo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 6 de marzo de 2015, p. 12.
- [218] *Ibíd.*
- [219] *Discurso en el Encuentro con los Ancianos* (28 septiembre 2014): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 3 de octubre de 2014, p. 6.
- [220] *Catechesis* (18 febrero 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 20 de febrero de 2015, p. 2.
- [221] *Ibíd.*
- [222] *Ibíd.*
- [223] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 18: AAS 74 (1982), 101.
- [224] *Catechesis* (7 octubre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 9 de octubre de 2015, p. 2.
- [225] *Relatio synodi* 2014, 30.
- [226] *Ibíd.*, 31.
- [227] *Relación final* 2015, 56.
- [228] *Ibíd.*, 89.
- [229] *Relatio synodi* 2014, 32.
- [230] *Ibíd.*, 33.
- [231] *Ibíd.*, 38.
- [232] *Relación final* 2015, 77.
- [233] *Ibíd.*, 61.
- [234] *Ibíd.*
- [235] *Ibíd.*
- [236] *Ibíd.*
- [237] Cf. *Relatio synodi* 2014, 26.
- [238] *Ibíd.*, 39.
- [239] Conferencia Episcopal Italiana. *Orientaciones pastorales sobre la preparación al matrimonio y a la familia* (22 octubre 2012), 1.
- [240] Ignacio de Loyola, *Ejercicios Espirituales*, anotación 2.
- [241] *Ibíd.*, anotación 5.
- [242] Juan Pablo II, *Catechesis* (27 junio 1984), 4: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 1 de julio de 1984, p. 3.
- [243] *Catechesis* (21 octubre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 23 de octubre de 2015, p. 16.
- [244] Conferencia Episcopal de Kenia, *Mensaje de Cuaresma*, 18 febrero 2015.
- [245] Cf. Pío XI, Carta enc. *Casti connubii* (31 diciembre 1930): AAS 22 (1930), 583.
- [246] Juan Pablo II, *Catechesis* (4 julio 1984), 3.6: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 8 de julio de 1984, p. 3.
- [247] *Relación final* 2015, 59.
- [248] *Ibíd.*, 63.

- [249] Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 50.
- [250] *Relación final* 2015, 63.
- [251] *Relatio synodi* 2014, 40.
- [252] *Ibíd.*, 34.
- [253] *Cántico Espiritual, B*, 25, 11.
- [254] *Relatio synodi* 2014, 44.
- [255] *Relación final* 2015, 81.
- [256] *Ibíd.*, 78.
- [257] *Catequesis* (24 junio 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 26 de junio de 2015, p. 16.
- [258] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 83: AAS 74 (1982), 184.
- [259] *Relatio synodi* 2014, 47.
- [260] *Ibíd.*, 50.
- [261] Cf. *Catequesis* (5 agosto 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 7-14 de agosto de 2015, p. 2.
- [262] *Relatio synodi* 2014, 51; cf. *Relación final* 2015, 84.
- [263] *Ibíd.*, 48.
- [264] Cf. Motu proprio *Mitis Iudex Dominus Iesus* (15 agosto 2015): *L'Osservatore Romano*, 9 de septiembre de 2015, pp. 3-4; Motu proprio *Mitis et Misericors Iesus* (15 agosto 2015), preámbulo, 3, 1: *ibíd.*, pp. 5-6.
- [265] Motu proprio *Mitis Iudex Dominus Iesus* (15 agosto 2015), preámbulo, 3: *L'Osservatore Romano*, 9 de septiembre de 2015, p. 3.
- [266] *Relación final* 2015, 82.
- [267] *Relatio synodi* 2014, 47.
- [268] *Catequesis* (20 mayo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 22 de mayo de 2015, p. 16.
- [269] *Catequesis* (24 junio 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 26 de junio de 2015, p. 16.
- [270] *Catequesis* (5 agosto 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 7-14 de agosto de 2015, p. 2.
- [271] *Relación final* 2015, 72.
- [272] *Ibíd.*, 73.
- [273] *Ibíd.*, 74.
- [274] *Ibíd.*, 75.
- [275] Cf. Bula *Misericordiae vultus* (11 abril 2015), 12: AAS107 (2015), 407.
- [276] *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2358; cf. *Relación final* 2015, 76.
- [277] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2358.
- [278] *Relación final* 2015, 76; cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales* (3 junio 2003), 4.
- [279] *Relación final* 2015, 80.
- [280] Cf. *ibíd.*, 20.
- [281] *Catequesis* (17 junio 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 19 de junio de 2015, p. 16.
- [282] *Relación final* 2015, 19.

- [283] *Catequesis* (17 junio 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 19 de junio de 2015, p. 16.
- [284] *Ibíd.*
- [285] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 958.
- [286] *Ibíd.*
- [287] Cf. *Últimas Conversaciones*: El «Cuaderno Amarillo» de la Madre Inés (17 julio 1897): *Obras Completas*, Burgos 1996, 826. A este respecto, es significativo el testimonio de las Hermanas del convento sobre la promesa de santa Teresa de que su salida de este mundo sería «como una lluvia de rosas» (*ibíd.*, 9 junio, 991).
- [288] Jordán de Sajonia, *Libellus de principiis Ordinis predicatorum*, 93: *Monumenta Historica Sancti Patris Nostri Dominici*, XVI, Roma 1935, p. 69.
- [289] Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 957.
- [290] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 49.
- [291] Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 222: AAS 105 (2013), 1111.
- [292] *Catequesis* (20 mayo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 22 de mayo de 2015, p. 16.
- [293] Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 17.
- [294] *Catequesis* (30 septiembre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 2 de octubre de 2015, p. 2.
- [295] *Catequesis* (10 junio 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 12 de junio de 2015, p. 16.
- [296] Cf. *Relación final* 2015, 67.
- [297] *Catequesis* (20 mayo 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 22 de mayo de 2015, p. 16.
- [298] *Catequesis* (9 septiembre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 11 de septiembre de 2015, p. 14.
- [299] *Relación final* 2015, 68.
- [300] *Ibíd.*, 58.
- [301] Conc. Ecum. Vat. II, Declaración *Gravissimum educationis*, sobre la educación cristiana de la juventud, 1.
- [302] *Relación final* 2015, 56.
- [303] Erich Fromm, *The art of Loving*, New York 1956, 54.
- [304] Carta enc. *Laudato si'* (24 mayo 2015), 155.
- [305] *Catequesis* (15 abril 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 17 de abril de 2015, p. 2.
- [306] Cf. *Relación final* 2015, 13-14.
- [307] *De sancta virginitate*, 7, 7: PL 40, 400.
- [308] *Catequesis* (26 agosto 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 28 de agosto de 2015, p. 12.
- [309] *Relación final* 2015, 89.
- [310] *Ibíd.*, 93.
- [311] *Relatio synodi* 2014, 24.
- [312] *Ibíd.*, 25.
- [313] *Ibíd.*, 28.
- [314] Cf. *ibíd.*, 41.43; *Relación final* 2015, 70.
- [315] *Relatio synodi* 2014, 27.
- [316] *Ibíd.*, 26.

- [317] *Ibíd.*, 41.
- [318] *Ibíd.*
- [319] *Relación final* 2015, 71.
- [320] Cf. *ibíd.*
- [321] *Relatio synodi* 2014, 42.
- [322] *Ibíd.*, 43.
- [323] Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 34: AAS 74 (1982), 123.
- [324] *Ibíd.*, 9: AAS 74 (1982), 90.
- [325] Cf. *Catequesis* (24 junio 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 26 de junio de 2015, p. 16.
- [326] *Homilía en la Eucaristía celebrada con los nuevos cardenales* (15 febrero 2015): AAS 107 (215), 257.
- [327] *Relación final* 2015, 51.
- [328] *Relatio synodi* 2014, 25.
- [329] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 84: AAS 74 (1982), 186. En estas situaciones, muchos, conociendo y aceptando la posibilidad de convivir «como hermanos» que la Iglesia les ofrece, destacan que si faltan algunas expresiones de intimidad «puede poner en peligro no raras veces el bien de la fidelidad y el bien de la prole» (Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 51).
- [330] *Ibíd.*
- [331] *Relatio synodi* 2014, 26.
- [332] *Ibíd.*, 45.
- [333] Benedicto XVI, *Diálogo con el Papa en la fiesta de los testimonios. VII Encuentro Mundial de las Familias en Milán (2 junio 2012)*: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 10 de junio de 2012, p. 12.
- [334] *Relación final* 2015, 84.
- [335] *Ibíd.*, 51.
- [336] Tampoco en lo referente a la disciplina sacramental, puesto que el discernimiento puede reconocer que en una situación particular no hay culpa grave. Allí se aplica lo que afirmé en otro documento: cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 44.47: AAS 105 (2013), 1038.1040.
- [337] *Relación final* 2015, 85.
- [338] *Ibíd.*, 86.
- [339] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 33: AAS 74 (1982), 121.
- [340] *Relación final* 2015, 51.
- [341] Cf. *Summa Theologiae* I-II, q. 65, a. 3, ad 2; *De Malo*, q. 2, a. 2.
- [342] *Ibíd.*, ad 3.
- [343] N. 1735.
- [344] *Ibíd.*, 2352; cf. Congregación para la Doctrina de la Fe, Declaración *Iura et bona*, sobre la eutanasia (5 mayo 1980), II: AAS 72 (1980), 546. Juan Pablo II, criticando la categoría de «opción fundamental», reconocía que «sin duda pueden darse situaciones muy complejas y oscuras bajo el aspecto psicológico, que influyen en la imputabilidad subjetiva del pecador»: Exhort. ap. *Reconciliatio et paenitentia* (2 diciembre 1984), 17: AAS 77 (1985), 223.
- [345] Cf. Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, *Declaración sobre la admisibilidad a la sagrada comunión de los divorciados que se han vuelto a casar* (24 junio 2000), 2.

- [346] *Relación final* 2015, 85.
- [347] *Summa Theologiae* I-II, q. 94, a. 4.
- [348] En otro texto, refiriéndose al conocimiento general de la norma y al conocimiento particular del discernimiento práctico, santo Tomás llega a decir que «si no hay más que uno solo de los dos conocimientos, es preferible que este sea el conocimiento de la realidad particular que se acerca más al obrar»: Tomás de Aquino, *Sententia libri Ethicorum*, VI, 6 (ed. Leonina, t. XLVII, 354).
- [349] *Discurso en la clausura de la XIV Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos* (24 octubre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 30 de octubre de 2015, p. 4.
- [350] *En busca de una ética universal: nueva mirada sobre la ley natural* (2009) , 59.
- [351] En ciertos casos, podría ser también la ayuda de los sacramentos. Por eso, «a los sacerdotes les recuerdo que el confesionario no debe ser una sala de torturas sino el lugar de la misericordia del Señor»: Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 44:AAS 105 (2013), 1038. Igualmente destaco que la Eucaristía «no es un premio para los perfectos sino un generoso remedio y un alimento para los débiles» (*ibíd.*, 47: 1039).
- [352] Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 44: AAS 105 (2013), 1038-1039.
- [353] *De catechizandis rudibus*, 1, 14, 22: PL 40, 327; cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 193: AAS 105 (2013), 1101.
- [354] *Relatio synodi* 2014, 26.
- [355] Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 44: AAS 105 (2013), 1038.
- [356] *Ibíd.*, 45: AAS 105 (2013), 1039.
- [357] *Ibíd.*, 270: AAS 105 (2013), 1128.
- [358] Bula *Misericordiae vultus* (11 abril 2015), 12: AAS 107 (2015), 407.
- [359] *Ibíd.*, 5: 402
- [360] *Ibíd.*, 9: 405.
- [361] *Ibíd.*,10: 406.
- [362] Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 47: AAS 105 (2013), 1040.
- [363] Cf. *ibíd.*, 36-37: AAS 105 (2013), 1035.
- [364] Quizás por escrúpulo, oculto detrás de un gran deseo de fidelidad a la verdad, algunos sacerdotes exigen a los penitentes un propósito de enmienda sin sombra alguna, con lo cual la misericordia se esfuma debajo de la búsqueda de una justicia supuestamente pura. Por ello, vale la pena recordar la enseñanza de san Juan Pablo II, quien afirmaba que la previsibilidad de una nueva caída «no prejuzga la autenticidad del propósito»: *Carta al Card. William W. Baum y a los participantes del curso anual sobre el fuero interno organizado por la Penitenciaría Apostólica* (22 marzo 1996), 5: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 5 de abril de 1996, p. 4
- [365] Comisión Teológica Internacional, *La esperanza de salvación para los niños que mueren sin bautismo* (19 abril 2007), 2.
- [366] Bula *Misericordiae vultus* (11 abril 2015), 15: AAS 107 (2015), 409.
- [367] Decr. *Apostolicam actuositatem*, sobre el apostolado de los laicos, 4.
- [368] *Ibíd.*
- [369] Conc. Ecum. Vat. II, Const. past. *Gaudium et spes*, sobre la Iglesia en el mundo actual, 49.
- [370] Carta enc. *Deus caritas est* (25 diciembre 2005), 16: AAS 98 (2006), 230.
- [371] *Ibíd.*, 39: AAS 98 (2006), 250.

- [372] Juan Pablo II, Exhort. ap. postsin. *Christifideles laici* (30 diciembre 1988), 40: AAS 81 (1989), 468.
- [373] *Ibíd.*
- [374] *Relación final* 2015, 87.
- [375] Juan Pablo II, Exhort. ap. Postsin. *Vita consecrata* (25 marzo 1996), 42: AAS 88 (1996), 416.
- [376] Cf. *Relación final* 2015, 87.
- [377] Cf. Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 57: AAS 74 (1982), 150.
- [378] No olvidemos que la Alianza de Dios con su pueblo se expresa como un desposorio (cf. *Ez* 16,8.60; *Is* 62,5; *Os* 2,21-22), y la nueva Alianza también se presenta como un matrimonio (cf. *Ap* 19,7; 21,2; *Ef* 5,25).
- [379] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, sobre la Iglesia, 11.
- [380] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 11: AAS 74 (1982), 93.
- [381] Id., *Homilía en la Eucaristía celebrada para las familias en Córdoba, Argentina* (8 abril 1987), 4: *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 26 de abril de 1987, p. 21.
- [382] Cf. *Gemeinsames Leben*, Múnich 1973¹⁴, 18.
- [383] Conc. Ecum. Vat. II, Decr. *Apostolicam actuositatem*, sobre el apostolado de los laicos, 11.
- [384] *Catequesis* (10 junio 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 12 de junio de 2015, p. 16.
- [385] Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 12: AAS 74 (1982), 93.
- [386] *Discurso en la Fiesta de las Familias y vigilia de oración en Filadelfia* (26 septiembre 2015): *L'Osservatore Romano*, ed. semanal en lengua española, 2 de octubre de 2015, p. 16.
- [387] Gabriel Marcel, *Homo viator: prolégomènes à une métaphysique de l'espérance*, París 1944, 63.
- [388] *Relación final* 2015, 88.
- [389] Cf. Juan Pablo II, Exhort. ap. *Familiaris consortio* (22 noviembre 1981), 44: AAS 74 (1982), 136.
- [390] *Ibíd.*, 49: AAS 74 (1982), 141.
- [391] Sobre los aspectos sociales de la familia: cf. Pontificio Consejo «Justicia y Paz», *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, 248-254.